

**BOLETIN**  
**DE LA PROVINCIA**



**OFICIAL**  
**DE PALENCIA.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

*Gobierno Político de la Provincia.*

Procederá V. à la captura del desertor del presidio correccional de Zamora, cuyo nombre, filiacion y señas á continuacion se marcan; y caso de ser habido, se conducirá à disposicion de aquel Sr. Gefe político.

**Desertor Vicente Diez Santos.**

**FILIACION.**

Hijo de Fernando y de Paula, natural de Villaeles, Partido de Carrion, estado casado, oficio sastre.

**SEÑAS.**

Edad 46 años, estatura 4 pies 6 pulgadas, pelo y cejas rojo, ojos melados, nariz roma, boca chica, color bueno, barba cerrada, pantalon de paño forrado hasta abajo, chaqueta idem, y en esta puesto

su nombre, camisa nueva blanca, las mangas de lienzo inglés, el cuerpo casero, gorro de paño pardo redondo con un boton y cinta encarnada.

Este confinado se desertó en 19 del actual.

Palencia 26 de Julio de 1837.—Miguel María Fuentes.—Sr. Alcalde Constitucional de....

Procederá V. inmediatamente à la captura de José María Gomez, natural de Cádiz, fugado de Santander y casa de su amo D. José Miguel Gutierrez, cuyas señas son las siguientes, cuyo criminal caso de ser hallado le conducirá V. à mi disposicion.

**SEÑAS.**

Edad de 22 à 24 años, estatura alta, color blanco, pelo rojo, ojos azules con el párpado del ojo derecho algo torcido, talle delgado, acento andaluz, barbilampiño; llevaba puesto cuando se fugó, pantalon azul celeste de paño, chaqueta de paño azul oscuro, sin chaleco con corvata negra y cachucha de paño con cinta amarilla de idem.

Palencia 28 de Julio de 1837.—Miguel María Fuentes.—Sr. Alcalde Constitucional de....

*Comision principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Palencia.*

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncia la subasta en venta de las fincas nacionales que se expresan para el dia 17 de Agosto próximo de doce à una de su mañana, la que se verificará en las Salas de Audiencia de esta Ciudad, ante D. José Velasco de Castro, Juez de primera instancia de ella, Escribano del ramo, Comisionado principal de Amortizacion ó persona que le represente y citacion del Procurador Síndico de la misma.

*Tierras del extinguido Convento de Sta. Isabel de Carrion.*

	VALORES.		
	Renta.	Venta.	Líquido.
Una tierra en término de la Villa de Carrion, camino de la Abadía, hace 4 obradas de secano y segunda calidad, tasada en renta y venta. . . . .	108	2600	3240
Otra en dicho término, à la Palomilla, hace 14 cuartas de riego y primera calidad, tasada en. . . . .	84	2800	2520
Otra en id., à las Zapatas, hace 7 cuartas de riego y 1ª calidad tasada en. . . . .	56	1866	1679
Otra en id., al camino de Torre, hace 7 cuartas de segunda calidad de secano, tasada en. . . . .	31	1050	945
Otra en id., al arroyo del Infierno, hace 7 cuartas, de primera calidad y riego, tasada en. . . . .	52	1750	1575
Otra en id., à Talabado, de cabida de obrada y media de secano y segunda calidad, tasada en. . . . .	58	1950	1755



VALORES.

	Renta.	Venta.	Líquido.
Otra en idem, al camino de Villamorco, hace 4 obradas y media de secano y segunda calidad, tasada en . . . . .	108	3600	3240
Otra en id. á la Morcata, hace 18 cuartas de secano y segunda calidad, tasada en . . . . .	72	2400	2160
Otra en id. á la Olmadilla, hace 3 obradas de secano y segunda calidad, tasada en idem . . . . .	72	2400	2160
Otra en id., al camino de S. Mamés, hace 7 cuartas de secano y primera calidad, tasada en, . . . . .	35	1166	1049
Otra en id., á las Quintanas, hace 4 obradas de 2ª calidad, tasada en id.	108	3600	3240
Otra en id., á la Palomilla, hace una obrada de secano y segunda calidad, tasada en, . . . . .	30	1000	900
Una era á las Lagunas de Padierno, hace 4 cuartas, tasada en, . . . . .	30	1000	900

Tierras que pertenecieron á Sto. Domingo de Carrion.

Una tierra en término de dicha villa, á Romazal, hace 24 cuartas de segunda calidad y secano, tasada en, . . . . .	114	3600	3240
Otra en dicho término, á Carresanandrés, hace 4 obradas de secano y segunda calidad, tasada en, . . . . .	84	2800	2520
Otra en id., al Cuco, hace 5 cuartas, es de riego de 2ª calidad, tasada en.	30	1000	900
Otra en idem, al camino de poblacion, de 4 obradas de secano y segunda calidad, tasada en, . . . . .	96	3200	2880

Fincas del Convento de S. Zoil de Carrion.

Una era titulada de S. Zoil, en término de dicha villa, hace 4 obradas y media sus linderos notorios, tasada en renta y venta, . . . . .	270	9000	8100
--	-----	------	------

Lo que se hace saber al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones en los parajes señalados en los días y horas que se citan. Palencia 15 de Julio de 1837.—P. E. D. G. P., Nicolás Alonso.

Concluye el Boletín oficial de la venta de Bienes Nacionales, núm. 44 del Viernes 21 de Octubre de 1836.

Carmelitas Descalzas de la ciudad de Corella.

Una casa calle de María Cristina, n. 10, manz. 495, que tiene de línea en la fachada 65 1/8 pies, y por el testero 50 1/2 pies, con 9599 pies superficiales, en. 482.619

Monasterio de Religiosas de Ntra. Sra. de las Maravillas.

Otra id. calle de Leganitos, con accesorias á la plazuela del mismo nombre y calle de Eguiluz, n. 42, manz. 526, por esta parte y por la de Eguiluz, n. 3, que tiene por la fachada principal de la calle de Leganitos 67 1/2 pies de línea, por la fachada de la plazuela del mismo nombre 83 pies, la medianería de la derecha tiene de todo fondo 52 pies, y el testero opuesto á la calle de Leganitos 93 pies, con 6737 1/2 pies de sitio ó superficiales, en. . . . . 189.490

Monjas de la Concepcion Gerónima.

Una casa calle de Toledo y del Burro, n. 41 en la primera, y 12 en la segunda,

manz. 160, que tiene de fachada por la calle de Toledo 98 pies de línea, desde el ángulo al plomo de la medianería de mano izquierda en que termina; por la fachada de la calle del Burro 54 5/8 pies de línea la medianería; del testero tiene 72 1/4 pies, con la superficie de 6318 pies cuadrados en su totalidad, y el sitio labrado 5866 1/4 pies de los mismos, y su tasacion en valor castigado es de 624.900 rs., y en su totalidad. . . . . 656.490

Otra id. calle del Burro, n. 8, manz. 160, que tiene de fachada principal 122 pies lineares; la medianería de la derecha 83 5/8 pies; la de la izquierda 62 1/2 pies, y por el testero 122 3/8 pies, con la superficie de 8973 1/4 pies cuadrados, la que ha sido tasada en. . . . . 206.868

Monjas de San Pascual.

Una casa calle Mayor, con vuelta á la de Coloreros, señalada por la primera calle con el n. 28, y por la de Coloreros con el n. 2 de la manz. 387, que tiene de fachada principal por la calle Mayor 39 1/2, y por la de Coloreros 108 1/4 pies lineares, con 3050 1/4 pies de superficie; tasada en. . . . . 553.761



*Monjas Franciscas de la villa de Cuba.*

Media casa calle del Carmen, señalada con el n. 14, manz. 343: la fachada por la calle del Carmen es de 19 pies de línea, vuelve por la derecha una medianería con 56 3/4 pies; despues otra de 23 pies; sigue otra de 12 1/2 pies; y vuelve otra con 22 1/2 pies; del extremo de esta continúa otra de 23 pies, y sigue un testero de 13 1/2 pies; desde este punto sigue otra medianería con 14 3/4 pies, y vuelve con 9 dichos; finalmente, la medianería que se une á la fachada por la izquierda tiene 57 1/2 pies; cuyas líneas cierran en contorno de 10 lados; con 1771 pies superficiales, con pozo de aguas claras, tasada toda ella en 210.436, y su mitad en 105.218

Lo que se anuncia al publico para su conocimiento, y á los interesados que han solicitado las tasaciones para que en el término que presija el artículo 16 de dicha Real Instrucción manifiesten si se hallan ó no á satisfacer el precio de la tasacion; para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades prevenidas.—Madrid 21 de octubre de 1836.—El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

Publíquese en el Boletín oficial de esta Provincia, cumpliendo con lo acordado por S. M. en el art. 17 de la Real Instrucción de 19 de Marzo de este año. Palencia 20 de Julio de 1837.—C. I. I., Pedro Sancha.

Núm. 45. Madrid Sábado 22 de Octubre de 1836.

**BOLETIN OFICIAL**

**DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.**

FINCAS CUYOS REMATES FUERON APROBADOS POR LA INTENDENCIA.

**ANUNCIO n. 152.**

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real Instrucción de 19 de marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas de esta corte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se adjudicaron.

*Provincia de Aragón.*

- D. Joaquin Comin remató una casa sita en Zaragoza y su valle de Predicadores, n. 39; que perteneció al convento de Sto. Domingo de la misma; y se le adjudicó en . . . . . 44.500
- D. José Celestino remató una casa sita en la misma ciudad, calle de Predi-

- adores, n. 38, que perteneció al referido convento de Sto. Domingo; y se le adjudicó en . . . . . 24.700
- D. Santiago Rodriguez remató una casa en dicha ciudad y su calle de San Pablo, n. 175; que perteneció al dicho convento de Sto. Domingo; en . . . . . 207.000

*Provincia de Extremadura.*

- D. Francisco Acosta remató un corralón con el nombre de cochera, sito en la ciudad de Mérida, calle del Puente; que perteneció á la extinguida casa de S. Morcos de Leon; y se le adjudicó en . . . . . 22.357

*Provincia de la Mancha.*

- D. Felipe García Moreno remató un olivar en el término de la villa de Torralba; sito en el camino de las Cruces; con 281 olivos; que perteneció al convento de monjas Carmelitas de Daimiel; en . . . . . 8.000

*Provincia de Salamanca.*

- D. José Tibúrcio de Huerta remató el término redondo del Loral de Garañigo; que se compone de monte; pasto y labor; y perteneció al convento de Sto. Domingo de la Peña de Francia; en . . . . . 145.700
- D. Telesforo Oliva remató el término redondo del Puerto de la Anunciacion y sus agregados; que perteneció al convento de Sta. Ursula; y se le adjudicó en . . . . . 221.222
- D. Antonio de Solís remató el término de Balcuevo; y su agregado Balciones, comprensivo de 380 á 400 huebras de tierra de distintas calidades; 500 de monte; una casa para los renteros; una alameda de árboles regulares y álamos; de cabida como de 5 huebras; dos cortinas que hacen dos fanegas; y dos eras; que perteneció al convento de S. Esteban; y se le adjudicó en . . . . . 17250.000
- D. Francisco de Dios remató el término de Zorita; compuesto de 700 á 800 huebras de monte de encina y carrascal; de 21 á 22 de tierra de labor; una tierra que fué huerta; cercada de pared, de ocho huebras; tres pedazos de prados; una aceña con tres piedras; y una casa con sus oficinas correspondientes; que perteneció al convento de S. Esteban; y se le adjudicó en . . . . . 180.000
- D. Justo de la Riva remató una yugada de tierra en el término del lugar de Pino; que perteneció al convento de religiosas de Sta. Isabel; y se le adjudicó en . . . . . 16.000
- D. Juan Aparicio remató las tierras con sus disfrutes; compuestas de 886



huebras de caber, y 60 reses de yerba, sitas en término de los Villares de la Reina, que pertenecieron al convento de Sto. Domingo, y se le adjudicaron en. . . . . 911.200

D. Eustasio Yerro de Olabarría remató una yugada de tierra, sita en el término del lugar de Valverdon, que perteneció al convento de S. Esteban y se le adjudicó en. . . . . 8.000

D. Feliz Rico remató el medio término de Tesonera, que perteneció al convento de S. Esteban, y se le adjudicó en. . . . . 18.200

*Provincia de Valladolid.*

D. Cayetano Sanchez remató el despojado de Casasola, en los términos de Valladolid y Renedo, compuesto de casa de labor, pajar, palomar, 459 obradas, y 556 estadales de tierra, y eras de varias calidades, que pertenecieron al suprimido monasterio de S. Benito, y se le adjudica en. . . . . 150.000

D. Julian de Medina remató el despojado de Bambilla, en el término de Valladolid y Zaratan, compuesto de casa de labor con las oficinas correspondientes, 556 obradas y 18 estadales de tierra, y eras de diversas calidades, con 104½ aranzadas de viña, que perteneció al convento de la merced Calzada, y se le adjudicó en. . . . . 601.000

Madrid 22 de octubre de 1836.—Mateo de Murga.

FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

ANUNCIO n. 153

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin n. 30 del lunes 22 de setiembre último bajo el anuncio n. 106, y con las formalidades prescriptas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. las fincas siguientes:

FINCAS. Se han rematadas en esta corte. Tasadas en reales vellon

Compañía de Jesus de ra. vn. y mrs. reales vellon

Una casa que fué tinte en la calle del Noviciado, sin número, manz. 501, que tiene de sitio 6313 pies superficiales, tasada en. 97.564 110.000

Una tahona sita en la misma calle, núm. 3, manz. 501, que tiene de sitio 9806 pies cuadrados, perteneciente á la misma Compañía, sp. . . . . 205.775 370.000

Se continuará.)

El Ordenador del Ejército de Castilla la Nueva. —Hace saber: Que debiendo subastarse el suministro de camas, leña, aceite y utensilios que sean necesarios para el servicio de estos ramos á las tropas estantes y transeuntes en este distrito militar de Castilla la Nueva que comprende las provincias de Madrid, Toledo, Mancha, Cuenca, Guadalajara y Segovia por el término de cuatro años que dará principio en 1º de Enero de 1838 y concluirá en 31 de Diciembre de 1842: he dispuesto que el único remate que se manda hacer por Reales órdenes se verifique el dia 27 de Agosto próximo en los extrados de esta Ordenacion desde las doce de su mañana, El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la citada dependencia y en los respectivos Ministerios de Hacienda militar de las enunciadas provincias, á donde podrán dirigirse con la debida anticipacion las proposiciones que se estimen, bien para el suministro en todo el distrito ó para alguna provincia ó provincias separadamente, segun mejor convenga á los licitadores, advirtiéndose que el nuevo asentista deberá empezar este servicio luego que con las formalidades prevenidas le haya hecho entrega el saliente de todos los efectos de este ramo mediante el pago de su importe en metálico y que no se admitirá ninguna proposicion despues de concluido este remate. Madrid 18 de Julio de 1837. —Manuel Robleda.—Antonio Minguella de Morales, Secretario. Valladolid 22 de Julio de 1837.—Pase al Comisario de Guerra de Palencia para que disponga su publicacion en el Boletin oficial de la Provincia.—P. A. D. S. O., El Interventor, Fontela.—Es copia.—Bruna.

Comision Principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Palencia.

ANUNCIOS.

En el Boletin oficial de esta Provincia núm. 59, del 17 del actual en que se expresa el anuncio de remate en venta del Molino harinero que en el término solariego de Calabazanos, pertenecia á las Claras de el mismo, por un olvido involuntario no se expresó que las maderas que se conceptuan necesarias para el reparo de la pesquera, y reclamadas por los arrendatarios, las ha de pagar el comprador en metálico previa tasacion, pero en el caso de no verificarse en el acto por cualquiera causa, deberá otorgar obligacion á satisfaccion del Comisionado, de ceder al establecimiento el producto del arriendo hasta cubrir el valor de las expresadas segun orden de la Direccion del ramo.

Lo que se anuncia al público para advertencia de los interesados. Palencia 22 de Julio de 1837.—José Erasó García

Para el dia 10 de Agosto próximo de 11 á 22 de su mañana en la villa de Baltanás, está señalado el remate en arriendo de Naayervas que en el término de S. Pelayo y su coto redondo de circunferencia de una legua poseia el Priorato de su nombre, en el que pastoreaban 500 reses lanera. Las personas que quierán interesarse en dicho remate podrán verificarlo ante el Subalterno de Amortizacion de dicha villa en el dia y hora que se oja. Palencia 24 de Julio de 1837.—José Erasó García.